



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles

Dirección de Evaluación Ambiental  
para Proyectos de Recursos  
Naturales y Productivos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN  
12163102512077

FIRMADO POR:

## **AUTO DIRECTORAL N° 00043-2019-SENACE-PE/DEAR**

Lima, 14 de febrero de 2019

Visto, el Informe N° 00139-2019-SENACE-PE/DEAR y estando de acuerdo con lo expresado, se **REQUIERE** a **Geopark Perú S.A.C.**, cumpla con presentar la documentación destinada a subsanar las observaciones formuladas al Estudio de Impacto Ambiental del *"Proyecto de Desarrollo del Área Noroeste (Situche Central) - Lote 64"*, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento del Título II de la Ley N° 30327, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, bajo apercibimiento de resolverse con la información obrante en el expediente<sup>1</sup>. **Prosiga su trámite. –**

**Marco Antonio Tello Cochachez**  
Director de Evaluación Ambiental para  
Proyectos de Recursos Naturales y Productivos  
**Senace**

<sup>1</sup> Plazo que puede prorrogarse por única vez hasta por veinte días hábiles adicionales, si el Titular así lo solicitará dentro del plazo inicial, debiendo contar con el pronunciamiento expreso del Senace.